

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 015

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Elida Quiroz Carvajal CC 43416545	Prof Especializado Auditora	ESE Metrosalud
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 16:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD** identificada con NIT 800058016 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
MEDELLÍN	7.579	7.654	15.233

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
NA				

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	23/11/2022	PENDIENTE

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

ESE

Correo: auditorfacturacion5@metrosalud.gov.co
Teléfono: 3206714990

EPS:

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com
Teléfono: 3137607172

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): NA.

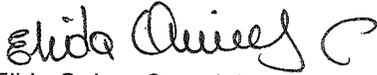
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Cita de negociación para contrato evento. Fecha: 23/11/2022. Presencial. Hora: 8:00 am. Carrera 70# 44 B 32.
2. La ESE remite el día de hoy cartera en formato institucional para revisión y análisis, vía correo electrónico a saneamiento@coosalud.com. Posterior a 5 días hábiles la ESE remitirá análisis y programación de reunión para socializar y conciliar lo pertinente.
3. Coosalud EPS envió hoy a la ESE el histórico de pagos de enero a la fecha a los correos gerencia@metrosalud.gov.co, grupocartera@metrosalud.gov.co y auxiliarcartera@metrosalud.gov.co para su debida revisión y legalización antes del 5 de noviembre de 2022.

Hora Inicio: 4:30 p.m.	Hora Terminación: 4:50 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Elida Quiroz Carvajal Cargo: Profesional universitario - Auditora Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 016

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín; Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Wilmar Gustavo Tobon Cardona Cc 71273413	Gerente	Ese Hospital San Juan Del Suroeste
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 8:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE** identificada con NIT 800068653 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
HISPANIA	2084	263	2347



2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:
- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11675	2347	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización 2 revisión por parte del prestador, fecha de entrega 01 de noviembre 2022
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2517	2347	2 revisión por parte del prestador, fecha de entrega 01 de noviembre 2022
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2841	2347	2 revisión por parte del prestador, fecha de entrega 01 de noviembre 2022
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	2347	2. Pendiente revisar por ambas partes el 1 de noviembre para actualizar vigencia y tarifas

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** identificada con NIT 890982264, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL ESE (01/11/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 44. (01/11/2022)
3. En el desarrollo de la mesa, la ESE presenta cuenta por cobrar a Coosalud por valor de \$298.045.108 de los cuales Coosalud a la fecha ha pagado \$329.517.450, así mismo COOSALUD remite al correo facturación @hospitalsuroeste.com.co el histórico de pagos para su respectiva revisión y verificación por parte de la ESE quien se compromete a aplicar pagos y actualizar su estado de cartera. Fecha 10 de noviembre de 2022.

Hora Inicio: 8:45 a.m.

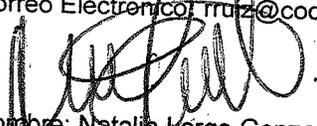
Hora Terminación: 9:00 a.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,


 Nombre: Katherine Egea Amador
 CC 22807540
 Cargo: Coordinadora de Contratacion
 Teléfono: 3184976913
 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com


 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257
 Cargo: vicepresidente de Riesgo
 Teléfono: 3174408351
 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com


 Nombre: Natalia Largo Gonzalez
 Cargo: vicepresidenta de Marketing
 Teléfono: 3168211646
 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com


 Nombre: Ramon Botero Jimenez
 Cargo: Gerente Regional
 Teléfono: 3156272289
 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,


 Nombre: WILMAR GUSTAVO TOBON
 CARDONA
 Cargo: Representante Legal
 Teléfono:
 Correo Electrónico:
 facturacionhospitalhispania@gmail.com

Nombre:
 Cargo:
 Teléfono:
 Correo Electrónico:



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 017

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Carlos Alberto Salazar Muñoz Cc 98591244	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 8:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** identificada con NIT 890985092 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
REMEDIOS	15738	2110	17848

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11672	17848	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2670	17848	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2981	17848	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	17848	2. Pendiente revisar por ambas partes el 10/11/2022 8:00 am

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha 11 de noviembre de 2022

Hora: 8:00 am

Correo: info@hsvpremedios.gov.co

Teléfono: 3217173757

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL identificada con NIT 890985092, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 10/11/2022 Hora: 8:00 am. Modalidad presencial. Carrera 70 # 44 B 32, Medellín.
2. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán revisadas y firmadas por la ESE y Coosalud EPS el 10/11/2022 Hora: 8:00 am. Modalidad presencial. Carrera 70 # 44 B 32, Medellín.

Hora Inicio: 8:45 a.m.

Hora Terminación: 9:15 a.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,



Nombre: Katherine Egea Amador
CC 22807540
Cargo: Coordinadora de Contratación
Teléfono: 3184976913
Correo Electrónico: kegea@coosalud.com

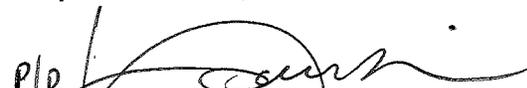


Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257
Cargo: Vicepresidente de Riesgo
Teléfono: 3174408351
Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com



Nombre: Ramon Botero Jimenez
Cargo: Gerente Regional
Teléfono: 3156272289
Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,



Nombre: CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ
Cargo: Representante Legal
Correo Electrónico: info@hsvpremedios.gov.co

Nombre:
Cargo:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Remedios, 25 de octubre de 2022

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
E. S. D.

**REFERENCIA: OTORGANDO PODER MESA DE CONTRATACION ENTRE LA E.S.E HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL - REMEDIOS / COOSALUD E.P.S**

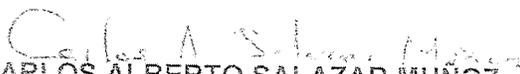
CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Remedios, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.591.244 expedida en Bello, en mi calidad de Representante Legal de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - REMEDIOS, identificada con NIT. 890.985.092, respetuosamente manifiesto ante la Superintendencia Nacional de Salud, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **YAMID ALEX Y RAMÍREZ MARÍN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.98.601.851, portador de la Tarjeta Profesional No.279714 del C. S. J, para que en mi nombre y representación asista a la Mesa de Contratación con **COOSALUD E.P.S.**

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Superintendente de Salud,

Atentamente,



CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ
C.C. 98.591.244 DE BELLO

ACEPTO



YAMID ALEX Y RAMIREZ MARIN
C.C. No.98.601.851 de Amagá
T.P. 279714 del C. S. J

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 018

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Geiler Yair Miller Perea Cc 71352114	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Valderrama
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 9:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA** identificada con NIT 890981137 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

- Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
TURBO	7863	826	8689

- Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 5.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 15473	8689	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 3680	8689	2. Pendiente firma por ESE el 27 de octubre de 2022.
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2850	8689	2. Pendiente firma por ESE el 27 de octubre de 2022.
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	SOAT – 10%	8689	2. Pendiente firma por ESE el 27 de octubre de 2022.

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 27 de octubre de 2022

Hora: 3:00 pm

Correo: contratacion@hfv.gov.co

Teléfono: 3147247366

- 5.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

6. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA identificada con NIT 890981137**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

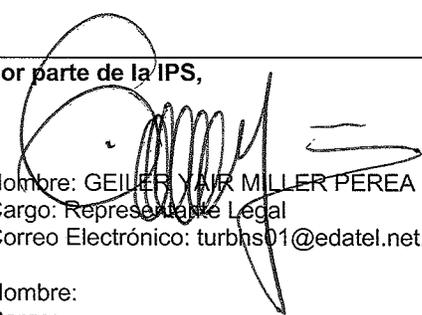
Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

3. Firmar contrato de evento y cápitras por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha de entrega: 27 de octubre de 2022. Modalidad presencial. Carrera 70 # 44 B 32, Medellín.
4. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (31/10/2022).
5. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, El 21/11/2022 serán firmadas las actas de liquidación. Carrera 70 # 44 B 32, Medellín.

Durante el desarrollo de la mesa, la ESE presenta cuentas por cobrar a Coosalud por valor de cero. Coosalud a la fecha ha pagado a la ESE \$2.871.138.693, para dar el cumplimiento al pago de la prestación de los servicios.

Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 9:30 a.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: GEILLER YAIR MILLER PEREA Cargo: Representante Legal Correo Electrónico: turbns01@edatel.net.co</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
--	---

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 020

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín; Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Hector Jaime Garro Yepes CC 71052102	Gerente	E.S.E. Hospital La Maria
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:15 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARIA** identificada con NIT 890905177 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
MEDELLÍN	7579	7654	15233

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 0	15233	2. Pendiente de legalización. Reunión 1 de noviembre 8:00 am en las instalaciones de COOSALUD. Ajustar tarifas y vigencia
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 0	15233	2. Pendiente de legalización. Reunión 1 de noviembre 8:00 am en las instalaciones de COOSALUD. Ajustar tarifas y vigencia Gerente de sucursal: Ramón Botero
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 0	15233	2. Pendiente de legalización. Reunión 1 de noviembre 8:00 am en las instalaciones de COOSALUD. Ajustar tarifas y vigencia contacto: Gerente de sucursal: Ramón Botero rbotero@coosalud.com
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	15233	1. Legalizado

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA
Nit	

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **E.S.E. HOSPITAL LA MARIA** identificada con NIT **890905177**, modalidad cápita.

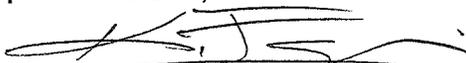
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE se compromete a remitir la cartera al correo saneamiento@coosalud.com a Coosalud EPS a mas tardar el 31 de Octubre de 2022, el cual deberá remitirse en el formato institucional entregado al prestador en el marco de la jornada.
2. Una vez se reciba la cartera por parte del prestador, esta sera revisada por la EPS Naciona;, quien en 10 dias calendarios citara a reunion virtual a los correos lidercartera@lamaria.gov.co, liderglosas@lamaria.gov.co, Coordinacionmedica@lamaria.gov.co, y gerente@lamaria.gov.co

Hora Inicio: 10:15 a.m.	Hora Terminación: 10:50 a.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: HECTOR JAIME GARRO YEPES Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico: calidad@lamaria.gov.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 021

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Angelica Maria Reyes Orrego CC 1038110639	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:30 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** identificada con NIT 800138311 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
EL BAGRE	40054	3921	43975

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11139	43975	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2053	43975	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 0	0	0
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	43975	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **SOLUCIONES ATENCIA**, identificada con Nit 901160344 modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

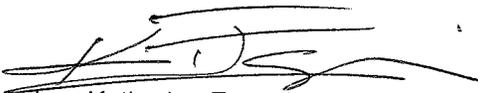
Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencia 2021 enviadas por Coosalud EPS, la cual será enviadas por la ESE el Viernes 4 de Nov. de 2022.

2. En la reunion de 4 de noviembre se entregará por parte de la EPS el acta de liquidación ajustada correspondiente a la vigencia 2020.
3. La ESE se compromete a remitir la cartera al correo saneamiento@coosalud.com a Coosalud EPS a mas tardar el 31 de Octubre de 2022, el cual deberá remitirse en el formato institucional entregado al prestador en el marco de la jornada.
4. Una vez se reciba la cartera por parte del prestador, esta sera revisada por la EPS Naciona, quien en 10 dias calendarios citara a reunion virtual a los correos a gerente@hospitalnuestrasenoraelbagre.gov.co, cartera@hospitalnuestrasenoraelbagre.gov.co, facturacion@hospitalnuestrasenoraelbagre.gov.co

Hora Inicio: 11:30 A.M.	Hora Terminación: 11:45 A.M.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: ANGELICA MARIA REYES ORREGO Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico: bagrhs01@edatel.net.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 022

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
David Bustamente CC 98716329	Líder de auditoría médica	ESE Hospital General de Medellín
Mónica Meneses CC 42688951	Prof Universitario Cartera	ESE Hospital General de Medellín
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:35 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificada con NIT 890904646 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regimenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

MUNICIPIOS	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	Total general
ANTIOQUIA	57.255	378.559	435.814
05001 - MEDELLÍN	7.654	7.579	15.233
05002 - ABEJORRAL	313	3.053	3.366

05030 - AMAGÁ	1.433	5.095	6.528
05031 - AMALFI	1.227	12.206	13.433
05038 - ANGOSTURA	458	8.251	8.709
05040 - ANORÍ	773	12.006	12.779
05042 - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	2.031	9.608	11.639
05045 - APARTADÓ	1.067	2.572	3.639
05059 - ARMENIA	221	1.816	2.037
05101 - CIUDAD BOLÍVAR	2.522	9.583	12.105
05107 - BRICEÑO	328	3.990	4.318
05120 - CÁCERES	1.034	19.708	20.742
05147 - CAREPA	484	1.524	2.008
05154 - CAUCASIA	10.430	43.323	53.753
05172 - CHIGORODÓ	447	1.495	1.942
05234 - DABEIBA	1.574	15.158	16.732
05250 - EL BAGRE	3.921	40.054	43.975
05284 - FRONTINO	1.352	11.421	12.773
05353 - HISPANIA	263	2.084	2.347
05360 - ITAGUÍ	669	567	1.236
05368 - JERICÓ	1.195	5.988	7.183
05480 - MUTATÁ	136	978	1.114
05490 - NECOCLÍ	407	6.346	6.753
05495 - NECHÍ	1.019	24.941	25.960
05543 - PEQUE	334	4.135	4.469
05576 - PUEBLORRICO	344	3.807	4.151
05579 - PUERTO BERRÍO	951	1.743	2.694
05604 - REMEDIOS	2.110	15.738	17.848
05615 - RIONEGRO	251	243	494
05665 - SAN PEDRO DE URABÁ	259	1.404	1.663
05679 - SANTA BÁRBARA	784	4.377	5.161
05736 - SEGOVIA	3.264	14.079	17.343
05789 - TÁMESIS	1.328	7.470	8.798
05790 - TARAZÁ	1.237	19.235	20.472
05837 - TURBO	826	7.863	8.689
05842 - URAMITA	493	5.070	5.563
05854 - VALDIVIA	813	12.576	13.389
05885 - YALÍ	73	446	519
05887 - YARUMAL	1.319	7.454	8.773
05890 - YOLOMBÓ	803	6.441	7.244
05895 - ZARAGOZA	1.108	17.132	18.240

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:
- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	SOAT – 7%	435.814	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	9/11/2022	30/11/2022

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

ESE

Correo: mmeneses@hgm.gov.co – abustamante@hgm.gov.co

Teléfonos: 3184616512 – 3103471835

EPS

Correo: ndurango@coosalud.com – contratación.antioquia@coosalud.com

Teléfono: 3137607172

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): INVERSIONES TODO DROGAS NIT 830500960, modalidad cápita.

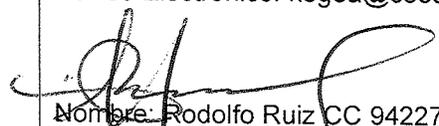
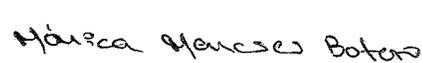
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar propuesta de contratación evento al correo de la EPS contratacion.antioquia@outlook.com. Teléfono: 3137607172. 27/11/2022. **ESE:** Correo: mmeneses@hgm.gov.co - abustamante@hgm.gov.co - Teléfonos: 3184616512 - 3103471835.
2. Reunión para actualización de contratación de evento entre la ESE y la EPS. Fecha: 9/11/2022 - Hora: 2:00 pm. Carrera 70 # 44 B 32. Modalidad presencial.

Hora Inicio: 11:00 a.m.	Hora Terminación: 11:45 a.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: David Bustamante Cargo: Líder Aud. Medica Teléfono: 3184616512 Correo Electrónico: abustamante@hgm.gov.co</p>  <p>Nombre: Mariana Meneses Botero Cargo: Profesional Univ. Cartem Teléfono: 3103471835 Correo Electrónico: mmeneses@hgm.gov.co</p>
---	---

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 023

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Nelson de Jesús Mora Gil CC 71635784	Gerente	ESE Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 13:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ** identificada con NIT 890985660 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
SAN PEDRO DE URABÁ	259	1.404	1.663

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	15452	1.663	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	3792	1.663	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2955	1.663	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	1.663	2 – 03/11/2022 para negociación

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	3/11/2022	PENDIENTE

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 3/11/2022

ESE

Correo: gerencia@esehoevc.gov.co

Teléfono: 3217109300

EPS

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com

Teléfono: 3137607172

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ identificada con NIT 890985660**, modalidad cápita.

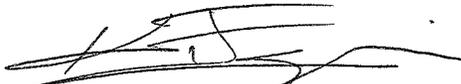
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Reunión de contratación para evento el 3/11/2022. Virtual, enlace: meet.google.com/zoj-krja-dfq. Hora: 08:00 am.
2. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán revisadas en conjunto el 3 de noviembre de 2022. Virtual, enlace: meet.google.com/zoj-krja-dfq. Hora: 08:00 am.

Hora Inicio: 1:30 p.m.	Hora Terminación: 2:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Nelson de Jesús Mora Gil Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
---	--



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 024

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Severiano Rivera Anaya CC 3422872	Gerente	ESE Hospital La Misericordia
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:45 pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la ESE **Hospital la Misericordia de Yali** identificada con NIT 890982162 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
Yali	488	81	569

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	Propias	569	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización 2- Pendiente nueva negociación- 8/11/2022

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

ESE

Correo: hospitalyali@hotmail.com

Teléfono: 3108242507

EPS:

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com

Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **INVERSIONES TODO DROGAS identificada con NIT 830500960**, modalidad evento.

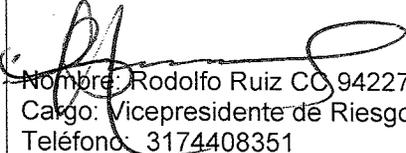
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Se define reunión presencial en la ciudad de Medellín, el día 8 de noviembre de 2022 - 10AM, en las instalaciones de Coosalud EPS, para definir propuesta de contratación por la modalidad de evento.

Hora Inicio: 12:35 p.m.	Hora Terminación: 1:00 p.m.
--------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Severiano Rivera Anaya Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 025

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Asdrubal Luis Alzate Ramírez CC 8033587	Gerente (E)	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 12:15 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO** identificada con NIT 890980765 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
JERICÓ	5988	1195	7183

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 12258	7183	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2669	7183	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2980	7183	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	7183	2. Reunión para legalización 8/11/22.

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 8/11/2022

ESE

Correo: subgerencia@hospitalsanrafaeljerico.gov.co

Teléfono: 3105216142

EPS

Correo: contratación.antioquia@outlook.com

Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO identificada con NIT 890980765**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Entrega de contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 8/11/2022 – Hora: 8:00 am – Presencial – Carrera 70 # 44B 32.
3. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán firmadas por la ESE el 8 de noviembre de 2022.

Hora Inicio: 12:15 p.m.	Hora Terminación: 12:30 p.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Asdrubal Luis Alzate Ramirez Cargo: Representante Legal encargado Correo: subgerencia@hospitalsanrafaeljerico.gov.co Teléfono: 3105216142</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
---	--



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia



Página 1 de 2

Decreto No. 116
(24 de octubre de 2022)

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y los artículos 34 y 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto 042 de marzo 31 de 2020, la representación legal la tiene el gerente en propiedad y en la actualidad la ejerce JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO, con cédula de ciudadanía número 71.773.888.
2. Que mediante escrito recibido en este despacho el día 20 de octubre del año en curso, el Gerente de la Nueva E.S.E. Hospital San Rafael de esta localidad, doctor JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO, identificado con cédula No. 71.773.888, solicitó le sean autorizadas sus vacaciones por el tiempo laborado entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
3. Que se hace necesario nombrar a una persona para que reemplace al señor Gerente en su ausencia, durante el tiempo que este disfrutará de sus vacaciones.

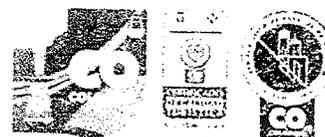
En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO AUTORIZAR el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 al doctor JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO, identificado con la cédula No. 71.773.888, quien se desempeña como Gerente de la Nueva E.S.E. Hospital San Rafael de Jericó, descanso que iniciará el veintiséis (26) de octubre de 2022 (inclusive) y debiéndose reintegrar a su cargo el día quince (15) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de la Gerencia de la Nueva E.S.E. Hospital San Rafael al doctor ASDRÚBAL LUIS ALZATE RAMÍREZ, identificado con la C.C. No. 8.033.587, quien se desempeña como

NIT. 890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (+57) (+4)8523101
Palacio Municipal Santiago Santamaria
www.jerico-antioquia.gov.co
contactenos@jerico-antioquia.gov.co
Código Postal 056010 Jericó - Antioquia - Colombia
@alcaldiajerico #alcaldia_jerico #alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia



Página 2 de 2

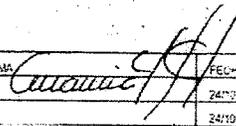
Director Científico de dicha Entidad, durante el período de ausencia de su titular en los términos del presente Decreto y quien cumple con los requisitos para tal, descritos en el Decreto 139 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: Las vacaciones del señor Gerente, serán liquidadas y pagadas con presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Jericó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Gerente	Maria Isabel Góngora Jaramila		24/10/2022
Gerente	Jhady Johana Lopez Lopez		24/10/2022

Los entes firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 026

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Margarita Maria Monsalve Londoño CC 43.564.854	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital La Anunciación
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 2:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACION** _identificada con NIT 890981268 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
MUTATÁ	978	136	1114

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado	
				1. Legalizado	2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 13135	1114	1	
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 3679	1114	1	
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2850	1114	1	
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	1114		2.Pendiente revisar por ambas partes el Viernes 4 de Nov. 4:00 p.m.

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 4 noviembre de 2022

Correos de contrato ESE: gerencia@eselaanunciacion-mutata-antiquia.gov.co

Correos de contacto sucursal Antioquia: Nsalazar@coosalud.com

Reunion presencial

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACION** identificada con NIT **890981268**, modalidad cápita.

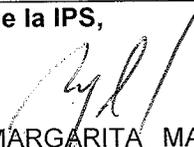
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Se acuerda entre las partes revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, Viernes 4 de Nov. 2020 4:00 p.m., reunion de carácter presencial Cra 70 No. 44b – 32.
2. La EPS se compromete a que la reunión se surtirá con el acompañamiento de la auditoría de cuentas medicas.

Hora Inicio: 2:30 p.m.	Hora Terminación: 3:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: MARGARITA MARIA MONSALVE LONDOÑO Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico: hospital@eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 027

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Jean Carlo Vanegas Rodríguez CC 1017128415	Gerente	ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:45 pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal** identificada con NIT 890981726 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
Yarumal	7454	1319	8773

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACION DE LA SALUD	10.221	8773	1
CAPITA	PROMOCION Y MANTENIMIENTO	2.666	8773	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	3.379	8773	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	Propias	8773	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal identificada con NIT 890981726-6**, modalidad cápita.

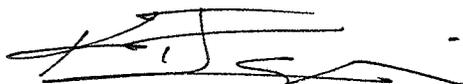
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Se define reunión presencial en la ciudad de Medellín, el día 11 de noviembre de 2022 - 10AM, en las instalaciones de Coosalud EPS, para revisión y suscripción de la propuesta remitida por la EPS de las liquidaciones de contratos de capitación de las vigencias 2020 y 2021

Hora Inicio: 1:45 p.m.	Hora Terminación: 2:30 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Jean Carlo Vanegas Rodríguez Cargo: Representante Legal Teléfono: 3226754801 Correo Electrónico: gerenciaehospitalaruaal.gov.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jiménez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 028

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Beatriz Helena Moreno Nanclares CC 21744440	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 4:20 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE** identificada con NIT 890906991 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
FRONTINO	11421	1352	12773

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 10522	12773	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2695	12773	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3189	12773	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	12773	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE** identificada con NIT 890906991, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el Viernes 4 de Nov.2022.

Hora Inicio: 4:20 p.m.

Hora Terminación: 4:40 p.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,



Nombre: Katherine Egea Amador
Cargo: Coordinadora de Contratacion
Teléfono: 3184976913
Correo Electrónico: kegea@coosalud.com



Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257
Cargo: Vicepresidente de Riesgo
Teléfono: 3174408351
Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com



Nombre: Ramon Botero Jimenez
Cargo: Gerente Regional
Teléfono: 3156272289
Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,



Nombre: BEATRIZ HELENA MORENO
NANCLARES
Cargo: Representante Legal
Teléfono:
Correo Electrónico:
gerencia@hospitalfrontino.gov.co

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 029

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Marcela Yanez Payarez CC 1067858069	Gerente	ESE Hospital La Misericordia
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 12:15 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA** identificada con NIT 800138011 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
NECHI	24.941	1.019	25.960

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11368	17937	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2716	17937	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3018	17937	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	25960	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD		8023	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO		8023	1
CAPITA	MEDICAMENTOS		8023	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	8023	1

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA identificada con NIT 800138011**, modalidad cápita.

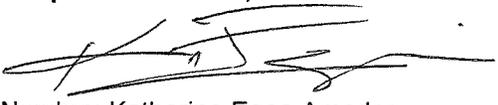
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán firmadas por la ESE el 3 de noviembre de 2022.

Hora Inicio: 12:35 p.m.	Hora Terminación: 1:00 p.m.
--------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratación Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Marcela Yanez Payarez Cargo: Representante Legal Teléfono: 3145553650 Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	 Nombre: Marcela Yanez Payarez Cargo: Gerente Teléfono: 3145553650 Correo Electrónico: gerente@hospitalvedo.gov.co
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 030

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Claudia Maria Calderón Rueda Cc 63327330	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 4:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** identificada con NIT 890982264 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	9608	2031	11639

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:
- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11034	11639	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2665	11639	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2973	11639	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	11639	2. Pendiente revisar por ambas partes el 9/11/2022.

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 9/11/2022

ESE

Correo: coordcartera.hdea@yahoo.com

Teléfono: 3226520384

EPS:

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com

Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA
Nit	

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, identificada con NIT **890982264**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Negociación contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 9 de noviembre de 2022. Hora: 10:00 am. Presencial. Carrera 70 # 44 B 32.
2. Coosalud: Enviar correo con las actas de liquidación de los contratos de cápita 2020 y 2021, a coordcartera.hdea@yahoo.com, el 27 de octubre de 2022 para revisión de la ESE.
3. Definir fecha de revisión de devoluciones con Aplistaff, el 28 de octubre de 2022.

Hora Inicio: 4:30 p.m.	Hora Terminación: 4:50 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: CLAUDIA MARIA CALDERON RUEDA Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico: coordcartera.hdea@yahoo.com
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 031

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Neyder Pupo CC 8785802	Gerente	ESE Hospital San Sebastian de Urabá
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 15:30 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ** identificada con NIT 890985603 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
NECOCLI	6.346	407	6.753

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	15473	6.753	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización 2- 02/11/2022 para negociación
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	3792	6.753	2- 02/11/2022 para negociación
CAPITA	MEDICAMENTOS	2959	6.753	2- 02/11/2022 para negociación
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	DEFINIDAS EN EL CONTRATO	6.753	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

ESE

Correo: yarbisurango@hospitalnecocli.gov.co
Teléfono: 3106020385

EPS:

Correo: contratación.antioquia@outlook.com
Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ identificada con NIT 890985603, modalidad cápita.

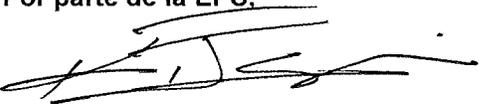
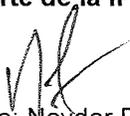
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Envío de los contratos de cápita firmados por parte de la IPS vía correo electrónico a contratación.antioquia@outlook.com. Fecha: 02/11/2022
2. Coosalud: Activación de los contratos de vigencias anteriores en el aplicativo SAMI, para radicación de facturas pendientes de 2020 y 2021 (Cápita) – 15/11/2022
3. Coosalud: Capacitación en Dynamiccoos, el 3 de noviembre de 2022. Vía virtual. Pendiente envío del enlace.

Hora Inicio: 3:30 p.m.	Hora Terminación: 4:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Neyder Pupo Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
---	---



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 032

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Yamid Alexy Ramirez Marín CC 98601851	Abogado Asesor	ESE Hospital San Juan de Dios
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 14:45 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** identificada con NIT 800080586 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
SEGOVIA	14.079	3.264	17.343

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

VO

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	11126	17.343	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2576	17.343	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2903	17.343	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	17.343	2 – 10/11/2022 para negociación

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 10/11/2022

ESE

Correo: yamidalex117@gmail.com
Teléfono: 3128311008

EPS

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com
Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	10/11/2022	PENDIENTE

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 10/11/2022

ESE

Correo: yamidalex117@gmail.com
Teléfono: 3128311008

EPS

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com
Teléfono: 3137607172

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS identificada con NIT 800080586**, modalidad cápita.

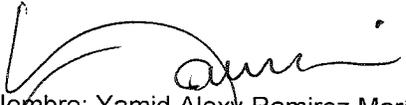
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Reunión de negociación para contratación de evento el 10/11/2022. Presencial. Coosalud EPS Medellín.
2. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán revisadas en conjunto el 10 de noviembre de 2022. Presencial. Coosalud EPS Medellín.

Hora Inicio: 1:30 p.m.	Hora Terminación: 2:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Yamid Alexy Ramirez Marín Cargo: Representante Legal Teléfono: 3128311008 Correo Electrónico: yamidalex17@gmail.com</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
---	--

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 033

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Juan Fernando Rivera Usuga Cc 1022094051	Gerente	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Yolombo
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 4:40 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO** identificada con NIT 890981536 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
YOLOMBO	6441	803	7244

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11403	7244	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2723	7244	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3038	7244	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	7244	2.Pendiente revisar por ambas partes el Lunes 7 de Nov.2022

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

ESE

Correo: esehospitalyolombo@gmail.com

Teléfono: 3113370891

EPS:

Correo: contratación.antioquia@outlook.com

Teléfono: 3137607172

2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

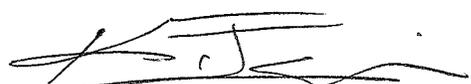
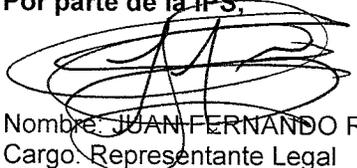
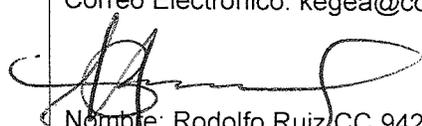
Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el Lunes 31 de Octubre de 2022.

Hora Inicio: 4:00 p.m.	Hora Terminación: 4:40 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico: esehospitalyolombo@gmail.com
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 315627289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 036

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Yeraldin Giron Vidales Cc 1039454679	Gerente	E.S.E. Hospital San Francisco
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:3

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 4:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO** identificada con NIT 890983675 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
PEQUE	4135	334	4469

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 12456	4469	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 3822	4469	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3114	4469	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	4469	2. Pendiente revisar por ambas partes el Lunes 31 de Octubre.

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO identificada con NIT 890983675**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, se programa reunión Lunes 31 de Octubre de 2022.

2. La ESE manifiesta haber enviado propuesta tarifaria para contratación Capita y Evento 2022, se acuerda entre las partes reunión el Lunes 21 de Nov. 2022.

Hora Inicio: 3:00 p.m.	Hora Terminación: 3:20 p.m.
------------------------	-----------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: YERALDIN GIRON VIDALES Cargo: Representante Legal Teléfono: 3138529441 Correo Electrónico: gerencia@hospitalpeque.gov.co ; administracion@hospitalpeque.gov.co</p> <p>:</p>
--	--

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 037

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín – Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Arnaldo Ahumada CC 8639018	Gerente	ESE Hospital San Vicente de Paúl Pueblorrico
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 2:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO** identificada con NIT 890981532 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
PUEBLORRICO	3.807	344	4.151

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 9808	4.151	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2439	4.151	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2720	4.151	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	SOAT 2022 – 30%	4.151	2 – 07/11/2022 para revisión de contrato por el prestador

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 07/11/2022

ESE:

Correo: gerencia@hospitalpueblorrico.gov.co

Teléfono: 3103707354

EPS:

Correo: contratación.antioquia@outlook.com

Teléfono: 3137607172

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PENDIENTE DEFINIR	26/10/2022	07/11/2022

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Fecha: 7/11/2022

ESE

Correo: gerencia@esehoevc.gov.co

Teléfono: 3217109300

EPS

Correo: contratacion.antioquia@outlook.com – ndurango@coosalud.com

Teléfono: 3137607172

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PUEBLO RICO identificada con NIT 890981532**, modalidad cápita.

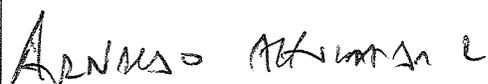
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Revisión del contrato de evento y envío firmado a Coosalud EPS a contratacion.antioquia@outlook.com, 7/11/2022.
2. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán revisadas en conjunto el 25 de noviembre de 2022. Modalidad presencial, Coosalud EPS Medellín.

Hora Inicio: 2:00 p.m.	Hora Terminación: 2:30 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Arnaldo Ahumada Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272789 Correo Electrónico: rbotoero@coosalud.com	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 038

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín-Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA CC 71656023	Gerente	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 9:00 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985455 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
MEDELLIN	7579	7654	15233

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

Por parte de la EPS,


Nombre: Katherine Egea Amador
CC 22807540
Cargo: Coordinadora de Contratacion
Teléfono: 3184976913
Correo Electrónico: kegea@coosalud.com


Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257
Cargo: Vicepresidente de Riesgo
Teléfono: 3174408351
Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com


Nombre: Ramon Botero Jimenez
Cargo: Gerente Regional
Teléfono: 3156272289
Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,


Nombre: WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA
Cargo: Representante Legal
Teléfono: 3122883689
Correo Electrónico:
gerencia@esecarisma.gov.co

Nombre:
Cargo:
Teléfono:
Correo Electrónico:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 039

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Jakeline Leal Rodriguez CC 45496559	Gerente	ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:00 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA** identificada con NIT 811017810 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ITAGÜÍ	567	669	1.236

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): INVERSIONES TODO DROGAS NIT 830500960, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

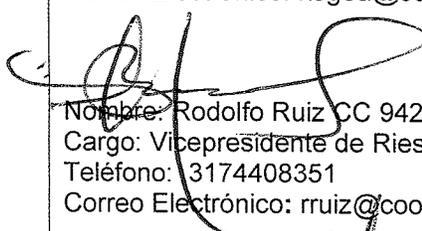
Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar propuesta de contratación evento al correo contratación.antioquia@outlook.com. Teléfono: 3137607172. 15/11/2022.

Se aclara en el desarrollo de la mesa que no se requieren autorizaciones para el servicio de vacunación en comunicación con Oscar Patiño, líder de cuentas médicas.

Hora Inicio: 11:00 a.m.	Hora Terminación: 11:20 a.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Jakeline Leal Rodríguez Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 040

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Diego León Muñoz Zapata CC 15504378	Gerente	ESE Hospital San Rafael de Itagüí
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:00 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ** identificada con NIT 890980066 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ITAGÜÍ	567	669	1.236

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
NA				

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): INVERSIONES TODO DROGAS NIT 830500960, modalidad cápita en Itagüí.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE enviara la propuesta de contratación de servicios a más tardar el día 18 de noviembre de 2022 al correo electrónico rbotero@coosalud.com.

2. Coosalud deberá revisarla y darle respuesta los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Hora Inicio: 11:00 a.m.	Hora Terminación: 12:00 m.
--------------------------------	-----------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Diego León Muñoz Cargo: Gerente Teléfono: 3152436795 Correo Electrónico: gerencia@hsanrafael.gov.co</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
--	--